



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 527 -2012-MDM/AL

Máncora, 19 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El MEMORANDUM N°111-12-2012-SG/MDM, de fecha 17 de diciembre del 2012, suscrito por la Secretaría General quien solicita reestructurar la resolución del Comité Distrital de Defensa Civil del distrito de Máncora, y las Comisiones de defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

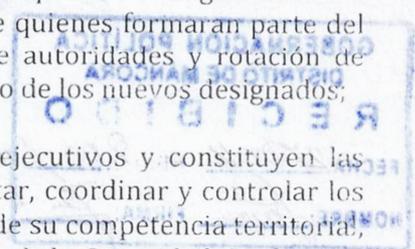
Que, mediante el MEMORANDUM N°111-12-2012-SG/MDM, de fecha 17 de diciembre del 2012, suscrito por la Secretaría General quien solicita reestructurar la resolución del Comité Distrital de Defensa Civil del distrito de Máncora, y las Comisiones de defensa Civil, debido a los cambios producidos por algunos integrantes del comité;

Que, Los Comités de Defensa Civil son integrantes de la función ejecutiva del Sistema de Defensa Civil. Tienen carácter Multisectorial y jurisdicción Regional, Departamental, Provincial y Distrital sucesivamente; siendo sus funciones generales entre ellas: 1) Dictar mediadas y/o coordinar la ejecución de acciones necesarias para hacer frente a los desastres o calamidades que les afecten, 2) Dirigir y promover la capacitación a la población para prevenir daños por desastres posibles de ocurrir y hacerles frente, etc.;

Es menester precisar que el Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, que aprueba el Reglamento del Sistema de Defensa Civil, en su Artículo 11° establece taxativamente quienes formaran parte del Comité Distrital, por lo que habiéndose informado los cambios de autoridades y rotación de Servidores Municipales, resulta pertinente que se establezca el cambio de los nuevos designados;

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana; siendo sus funciones generales entre ellas: 1) Establecer la política distrital de seguridad ciudadana, 2) Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción, etc.;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito de Máncora, el cual estará integrado por:

Presidente : Alcalde Prof. Víctor Raúl Hidalgo López.

Miembros:

Regidores :

- Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.
- Eco. Angelita Lucia Rumiche Rumiche.
- Sr. Carlos Andres Carrasco Prieto.
- Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.
- Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

Gobernador : Sr. Ricardo Valladares Barrientos.
Secretario Técnico : Sr. Carlos Wilberto Martínez Carrera.
Comandante PNP : Jorge Luis Uribe Altamirano.
Jefe de Centro Salud : Dr. Ángel Cruz Barreto.
Sector Educación : Prof. Elena Balladares de Villar.
Jefe de Serenazgo : Sr. Edeveliver Peña Boulangerger.
Juez de Paz : Sr. Benedicto Fernández Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REESTRUCTURAR las Comisiones de Defensa Civil del Distrito de Máncora, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

Comisión de Educación

Presidente : Prof. Cosme Villar Távara.
Miembro : Sr. Carlos Wilberto Martínez Carrera.
Miembro : Sr. Edeveliver Peña Boulangerger.

Comisión de Salud

Presidente : Dr. Ángel Cruz Barreto.
Miembro : Sra. Mercedes Alarcón de Pérez.
Miembro : Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

Comisión de Ley e Inspecciones Técnicas

Presidente : Jorge Luis Uribe Altamirano.
Miembro : Sr. Ricardo Valladares Barrientos.
Miembro : Sr. Benedicto Fernández Fernández.

Comisión de Logística

Presidente : Eco. Angelita Lucia Rumiche Rumiche.
Miembro : Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.
Miembro : Sr. Carlos Andrés Carrasco Prieto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Comisión de Comunicaciones

Presidente
Miembro
Miembro

Sr. Carlos Wilberto Martínez Carrera.
Sr. Santos Ramírez Valladares.
Sr. Edeveliver Peña Boulanger.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°020-2011-MDM/AL, de fecha 25 de Enero del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la difusión de la Presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, así como alcanzar la presente a los comisionados y a las Oficinas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Oficina de Defensa Civil.
Comisionados.